GS-2025-209627-DENOR

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

2331327036

**Nro. GS-2025 -DENOR-UPRES-ESPRI 29.25**

San José de Cúcuta, 27 de noviembre del 2025

Señora Teniente Coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Santander N°5
*Trasversal 154 No. 24-147*
Floridablanca-Santander

Asunto: solicitud prórroga al contrato No. 068-2-200260-25.

Teniendo en cuenta que fui notificada como supervisora del contrato 068-2-200260-25 de fecha 12 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico con comunicación oficial anexa GS-2025-254540-DESAN de fecha 24 de noviembre ,respetuosamente remito a mi Coronel solicitud realizada por el contratista TECNICA ELECTROMEDICA S.A el dia 26 de noviembre del 2025 mediante correo electrónico, que se anexa a la presente solicitud, en la cual solicitan prórroga al contrato No. 068-2-200260-25 hasta el día 5 de diciembre del 2025, cuyo objeto es la: COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA -EQUIPOS POR ÍTEM 5, HOLTER DE ECG, respetuosamente me permito remitir a mi coronel la solicitud hecha por la entidad, consistente en la posibilidad de autorizar la prórroga, teniendo en cuenta la siguiente información así:

| | | |
|---|---|---|
| OBJETO | COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA - EQUIPOS POR ÍTEM 5 HOLTER DE ECG | |
| VALOR INICIAL CONTRATO | Vigencia 2025: $74.755.800,00 | |
| VALOR ADICIONADO | $ 0.0 | 0.0 % |
| VALOR CONTRATO CON ADICION | NO APLICA | |
| SALDO DISPONIBLE SIIF A FECHA 24/11/2025 | $74.755.800,00 | |
| FACTURACION PAGADA SIIF | $0.0 | 0% |
| FACTURACION RADICADA EN TRAMITE PAGO | $0.0 | 0% |
| VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO | $0.0 | 0% |
| VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE EJECUTAR | $0.0 | 0% |
| CONSUMO PROMEDIO MENSUAL | N/A | |
| FECHA DE INICIO | 24/11/2025 | |
| FECHA DE TERMINO INICIAL | 01/12/2025 | |
| FECHA DE TERMINO CON AMPLIACION | N/A | |
| SOLICITUD PRIMERA PRÓRROGA // FECHA DE TÉRMINO | 1 PRORROGA (4) DIAS | Hasta el 5/12/2025 |
| VALOR SOLICITUD ADICION // PORCENTAJE ADICION | N/A | 0.0% |



2331327036

GS-2025-209627-DENOR

| FACTURACIÓN PAGADA EN SIIF | | |
|---|---|---|
| MES FACTURADO/ RADICADO | ORDEN DE PAGO | VALOR OBLIGADO + DEDUCCIONES |
| $ N/A | $ N/A | $ N/A |
| TOTAL FACTURACION PAGADA SIIF | | $0.0 |

| FACTURACION EN TRAMITE DE PAGO EN CENTRAL DE CUENTAS | |
|---|---|
| MES FACTURADO/RADICADO | VALOR FACTURADO |
| N/A | N/A |
| TOTAL FACTURACION RADICADA | $0.0 |

| FACTURAS EN PROCESO DE RADICACION | | |
|---|---|---|
| MES FACTURADO | VALOR FACTURADO | OBSERVACION |
| $ N/A | $ N/A | N/A |
| TOTAL FACTURACION PEND. RADICAR | | |

JUSTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en el contrato No.068-2-200260-25, la entidad TECNICA ELECTROMEDICA S.A., informa que se solicita prorroga por el tiempo de cuatro (4) días, la cual se fundamenta en temas de logistica especificamente en relación a los envíos de los equipos hasta la ciudad de cucuta.

Lo anterior, en cumplimiento a las funciones y actividades contempladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,

Servidor Misional 146 **SANDRA MILENA ROZO MOGOLLON**
Supervisor del contrato UPRES DENOR

Anexo: solicitud prorroga por la entidad

Elaboró SM-146 SANDRA ROZO M.
Supervisor contrato 068-2-200264-25

Revisó CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES – DENOR

Aprobó MY. DIDIANA MARCELA RAMIREZ C
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B DENOR

Fecha de elaboración: 26/11/2025
Ubicación: C:\Escritorio\UPRES DENOR\2025

Trasversal 154 No. 24 142
Floridablanca-Santander
Teléfono 6077006600 ext. 7230
maikol.moran@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

TEM-CSP-2025-162

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señores;
**LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**
Atn. Teniente Coronel Andrea Carolina Contreras Bohórquez
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.
Ciudad

**Referencia:** Contrato de Compraventa No. 068-2-200260-25
**Asunto:** Solicitud de Prórroga

Cordial saludo,

En relación con el contrato de compraventa suscrito el día 12 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es la COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA -EQUIPOS POR ÍTEM 5 HOLTER DE ECG, presentamos de manera formal la solicitud de prórroga del plazo inicialmente establecido.

Debido a situaciones logísticas que podrán afectar la entrega de los equipos, se requiere contar con un periodo adicional que permita asegurar la entrega oportuna y en condiciones adecuadas. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual hasta el **05 de Diciembre de 2025**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la confirmación de la aceptación de esta solicitud. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento del contrato y con la calidad de los equipos a entregar.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,

**HERNAN MOLANO RIVERO**
**C.C. 79.312.554 de Bogotá**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**TECNICA ELECTROMEDICA S.A.**
**NIT: 830.004.892-2**
**Calle 47 Nº 5-26 Piso 2**
Elaboró: Yulitza G.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

**MODIFICACIÓN Nº 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 068-2-200260-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA ENTIDAD TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.**

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.929.595** de Bogotá, actuando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 y Orden del día Número 163 del 20 de julio de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, y la Dirección de Sanidad respectivamente,, quien en el texto de este documento se denominará el CONTRATANTE y de otra parte la entidad **TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.** identificada con NIT **830004892-2** PERSONA JURÍDICA NACIONAL, con domicilio en calle 47 Nº 5-26 Piso 2 Bogotá D.C., Teléfono: 7568787, teniendo como representante legal al señor **HERNAN MOLANO RIVERO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.312.554 DE BOGOTÁ, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato de compraventa Nº 068-2-200260-25, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12/11/2025 las partes suscribieron el contrato de compraventa Nº 068-2-200260-25, el cual tiene por objeto la COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA –EQUIPOS POR ITEM - ÍTEM 5 -HOLTER DE ECG, de conformidad con la CLAUSULA PRIMERA – OBJETO, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($74.755.800,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, de conformidad con la CLAUSULA TERCERA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 01/12/2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCION respectivamente; elementos discriminados de la siguiente manera:

| *ÍTEM* | *DESCRIPCIÓN* | *CANTIDAD* | *VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA* | *VALOR TOTAL INCLUIDO IVA* |
|---|---|---|---|---|
| *5* | HOLTER DE ECG | *4* | *$ 18.688.950* | *$74.755.800,00* |
| *VALOR TOTAL* | | | | *$74.755.800,00* |

2. Que el contrato de compraventa Nº 068-2-200260 -25 inicio su ejecución el pasado 24 de noviembre de 2025, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025-254538- DESAN de fecha 24/11/2025 de inicio ejecución suscrita por la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicación oficial de fecha 26/11/2025 la entidad TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. presentó solicitud ante la supervisora del contrato de compraventa No. 068-2-200260-25, una prórroga del plazo de ejecución hasta el día 5 de diciembre de 2025, indicando

> Debido a situaciones logísticas que podrán afectar la entrega de los equipos, se requiere contar con un periodo adicional que permita asegurar la entrega oportuna y en condiciones adecuadas. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual hasta el 05 de Diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas.

4. Que mediante comunicado oficial número GS-2025- 209627-DENOR de fecha 27/11/2025, la Supervisora del contrato, señora **SANDRA MILENA ROZO MOGOLLON**, solicita sea realizada una prórroga de cuatro (4) días es decir hasta el 5 de diciembre 2025, al contrato de compraventa No. 068-2-200260-25, suscrito con la entidad **TECNICA ELECTRO MEDICA S.A**, el cual tiene por objeto el "COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA –EQUIPOS POR ITEM - ITEM 5 HOLTER DE ECG", manifestando lo siguiente:

> *"(...) De acuerdo a lo establecido en el contrato No. 068-2-200264-25, la entidad TECNICA ELECRO MEDICA S.A., informa que se solicita prorroga por el tiempo de cuatro (4) días, la cual se fundamenta en tema de logística específicamente en relación a los envíos de los equipos hasta la ciudad de Cúcuta (...)"*

5. Que la solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos el dia 29/11/2025, con la revisión y correspondiente autorizado por la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, una vez aprobada la justificación de modificación No. 001 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 068-2-200260-25, se procedió a dar cumplimiento a la misma.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN N° 001 al contrato de compraventa No. 068-2-200260-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato de compraventa No. 068-2-200260-25 así: el PLAZO DE EJECUCION del contrato será HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2025, el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA para su revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del contrato principal No. 068-2-2000260-25 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 01/12/25

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CONTRATISTA

HERNAN MOLANO RIVERO
Representante legal
TECNICA ELECTRO MEDICA S.A

| Elaboró: | Revisó: | Revisó: | Revisó: |
|---|---|---|---|
| TA27 YAMILE PEÑA VILLAMIZAR<br>Analista Contratos RASES No 5 | IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS<br>Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E) | MY. LEONARDO VEGA CALA<br>Jefe Area Logistica y Financiera | PUN-08 EDILSON CASTILLO GONZALEZ<br>Abogado UPRES- DESAN |

Fecha de elaboración; 1/12/2025
Transversal 154 N° 24-147 Local 10
Teléfono: 6447295
CR Vista Azul El bosque
Floridablanca - Santander
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan